PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

Licitación Pública Internacional

Adquisición de Micro:bits 2023

Publicación del Pliego y Consultas en nuestra web: www.ceibal.edu.uy

Fecha Límite de consultas: 2 de junio de 2023 hora 17 hs.

Fecha de Apertura de Ofertas: 8 de junio de 2023 hora 11 hs.

1. CAPITULO 1 – OBJETO DEL LLAMADO.

1.1. Introducción y antecedentes del Plan Ceibal:

El Centro Ceibal para el Apoyo a la Niñez y la Adolescencia (Centro Ceibal), persona pública no estatal creada por Ley N° 18.640, de 8 de enero de 2010, tiene dentro de sus cometidos, entre otros, la gestión del Plan Ceibal (Programa para la Conectividad Educativa de Informática Básica para el Aprendizaje en Línea), y el Programa Jóvenes a Programar (Decreto 407/016 de fecha 26 de diciembre de 2016), sin perjuicio de otros programas que por razones de interés público el Poder Ejecutivo le asigne.

En este contexto, el CENTRO CEIBAL, convoca a la presente licitación pública internacional, a efectos de adquisición de Micro:bits 2023.

1.2. PLIEGO ESPECÍFICO – ANEXO TÉCNICO

2. CAPITULO 2 - NORMATIVA QUE RIGE EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION.

2.1. Normas que rigen el llamado:

2.1. Normas que rigen el llamado: El Concurso Público de Precios se ajustará a lo establecido en el presente Pliego de Condiciones Generales y Específico y al Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras

(https://compras.ceibal.edu.uy/public/download/adjuntos/2). Asimismo, la selección del oferente y la ejecución contractual se regirá por los siguientes principios generales: transparencia; ausencia de ritualismo; materialidad; veracidad; igualdad de tratamiento; debido procedimiento; concurrencia; y buena fe.

Los principios antes mencionados servirán también de criterio interpretativo para resolver las cuestiones que puedan suscitarse en la aplicación de las disposiciones pertinentes.

Las ofertas deben asegurar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los términos del Pliego. Por la sola presentación del oferente, se considera que acepta este Pliego y demás disposiciones aplicables al presente llamado. En caso de conflicto entre el Pliego y la oferta, primará el Pliego.

2.2. Consultas al Pliego:

Las consultas y respuestas, así como la solicitud de prórroga, se realizarán a través del Portal del Centro Ceibal (http://compras.ceibal.edu.uy/vigentes/) hasta el **2 de junio de 2023 hora 17**. A estos efectos el interesado deberá aportar sus datos de contacto, los que deberán ser únicos y se relacionarán con cada oferente.
El contenido de las preguntas y respuestas será de acceso público para cualquier interesado que ingrese al Portal, quedando en reserva los datos de contacto de quien haya formulado la consulta.

El CENTRO CEIBAL evacuará las consultas, no estando obligado a seguir un orden predeterminado en las respuestas de las mismas. Asimismo, en caso de recibir consultas fuera del plazo previsto, Centro Ceibal tendrá la potestad discrecional de responder o no, sin responsabilidad alguna, asumiendo el oferente la responsabilidad por haber efectuado la consulta fuera del plazo previsto para ello.

Las condiciones de la licitación también incluirán las consultas que formulen los oferentes, conjuntamente con las respuestas escritas dadas por el CENTRO CEIBAL, las que serán parte integrante de este Pliego.

2.3. Modificaciones al Pliego y Prórroga/Cancelación:

El CENTRO CEIBAL podrá modificar el pliego ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta u observación formulada por algún interesado. Cuando la modificación sea de carácter sustancial y pueda ampliar el número de interesados, será difundida a través de los mismos medios utilizados en el llamado original.

Asimismo, el CENTRO CEIBAL tendrá la facultad discrecional de prorrogar o anular el llamado, sin expresión de causa y responsabilidad. Las prórrogas o anulación serán difundidas o comunicadas a través de los mismos medios utilizados para el llamado.

En caso que un oferente necesite prórroga de la apertura de ofertas, deberá formular su solicitud a través del Portal http://compras.ceibal.edu.uy/vigentes/, con una antelación no menor a los 5 (cinco) días hábiles respecto de la fecha establecida en el Pliego para la apertura.

El CENTRO CEIBAL se reserva el derecho de conceder la prórroga en los términos solicitados, rechazar la solicitud, o conceder una prórroga menor a la solicitada.

2.4. Comunicaciones:

Todas las comunicaciones entre el los oferentes y el CENTRO CEIBAL, previo a la apertura de ofertas se realizará a través del Portal http://compras.ceibal.edu.uy/vigentes/. Una vez abiertas las ofertas se entenderán válidas las comunicaciones realizadas al correo electrónico denunciado por el oferente.

Dichas comunicaciones constituyen medios de notificación personales y auténticos.

2.5. Requisitos:

A. Requisitos de presentación de las Ofertas:

(i) Certificados.

En caso de proveedores nacionales, CENTRO CEIBAL controlará que los oferentes estén al día con los certificados de BPS, DGI, y BSE, durante todo el proceso y en caso de contratación durante el término de la misma. A estos efectos el oferente deberá especificar claramente en su oferta la razón social, No. RUT, No. BPS, y No. Póliza BSE.

B. Representación del Oferente.

Si el oferente es una Sociedad Comercial (nacional o extranjera), deberá adjuntarse a la oferta certificado notarial acreditando la constitución, vigencia y representación de la misma, de acuerdo al contrato social, o estatuto social. Si comparece por apoderado deberá adjuntar, así mismo, primera copia del mandato, testimonio notarial del mismo, u otro documento del cual resulte la representación invocada, en caso de que la representación no surja del certificado notarial y/o estatuto.

Si el oferente seleccionado fuera una sociedad extranjera, Centro Ceibal podrá opcionalmente exigirle que la documentación sea debidamente traducida, legalizada y protocolizada en su caso, antes de la adjudicación y/o firma del contrato.

C. Situación Jurídica de los Oferentes.

Las empresas podrán presentarse en forma individual o colectiva. En este último caso las empresas deberán obligarse en forma conjunta y solidaria por todas las etapas de contratación, estableciéndolo en forma expresa, debiendo adjuntar para cada una de ellas la documentación exigida en estas especificaciones.

Podrán participar tanto personas jurídicas nacionales como extranjeras, en forma individual, asociada o consorciada, que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego que rige esta licitación.

En el caso de presentarse empresas en forma colectiva, deberán obligarse en forma conjunta y solidaria por todo el período de vigencia de la contratación, lo cual deberá establecerse en forma expresa en la oferta.

Se admitirá la presentación de ofertas conjuntas por empresas que proyecten consorciarse al amparo de lo dispuesto por los arts. 501 a 509 de la ley N° 16.060 de fecha 4 de setiembre de 1989, debiendo adjuntar a la oferta:

- Acta que exprese la intención de consorciarse, con certificación notarial de firmas, detalle de los servicios que tomará a su cargo cada integrante del consorcio, así como las proporciones con que participa cada uno.
- Toda la información requerida en este pliego para cada uno de los miembros integrantes del consorcio.
- Designación de uno de los miembros como responsable autorizado para contraer obligaciones y recibir instrucciones para y en representación de todos y cada uno de los miembros integrantes del consorcio.
- Constancia en el Acta de intención y posteriormente en el contrato de consorcio que cada uno de sus integrantes será solidariamente responsable para con el CENTRO CEIBAL de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el marco de la presente licitación.
- Expresar la indivisibilidad de las obligaciones contraídas ante el CENTRO CEIBAL, y la no modificación del acta o contrato, sin la previa autorización del CENTRO CEIBAL.

D. Vigencia de la Propuesta.

Las ofertas tendrán vigencia por un período mínimo de 120 días calendario, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de 90 días, salvo que mediare comunicación escrita, por parte del oferente, no accediendo a la renovación antedicha, lo que deberá comunicarse con una antelación no inferior a los 10 (diez) días hábiles antes del vencimiento del período de vigencia o sus prórrogas.

E. Inhibición de presentarse a la Licitación.

No podrán, presentarse a esta licitación o tener vínculo de dependencia o contractual alguno con las empresas u organizaciones oferentes, las personas que siendo funcionarios, consultores o personal contratado del CENTRO CEIBAL, intervengan en el presente procedimiento de contratación o hayan intervenido en sus fases previas.

La no observación de este impedimento podrá dar lugar a la desestimación de la oferta o a la rescisión del contrato, según el caso.

2.6. Recepción de Ofertas - hasta el día 8 de junio de 2023 hora 11 (antes del acto de apertura de ofertas):

Las ofertas solo podrán ser enviadas a través del Portal https://compras.ceibal.edu.uy/vigentes. La propuesta deberá adjuntarse en un archivo con contraseña utilizando formato zip o rar. El archivo deberá estar identificado y fechado, y deberá contener todos los documentos que componen la oferta claramente identificados según lo dispuesto en el punto 3 del presente Pliego. La oferta completa (archivo zip/rar) no podrá ser superior a 50 Megabytes; no obstante, se admite incluir en el archivo zip/rar documentos de texto con el acceso a links que contengan la información requerida en el presente Pliego

Paralelamente el oferente enviará al Escribano actuante a la siguiente dirección de correo electrónico password@ceibal.edu.uy la contraseña. En el acto de apertura el Escribano actuante procederá a abrir la oferta.

El CENTRO CEIBAL se reserva la facultad de solicitar en cualquier momento y previo a la adjudicación la documentación original en soporte papel.

El CENTRO CEIBAL expedirá una constancia de recepción de la oferta la cual servirá como único medio de prueba de la recepción de la oferta en tiempo y forma. Por lo tanto es de carga del oferente interesado asegurarse de dicha constancia antes de realizada la apertura de las ofertas.

En caso de que un mismo oferente enviare más de una oferta, se entenderá válida la última recibida previo a la fecha y hora de apertura de las mismas.

El oferente asume entera responsabilidad por el medio elegido para la presentación de la oferta, medios que procuran la confidencialidad de la oferta hasta el momento de la apertura de la misma. En caso de dificultades en alguno de los medios antes mencionados, el Centro Ceibal se reserva la facultad de evaluar la excepción y aceptar la oferta (siempre que se reciba en fecha y hora), siempre y cuando no se altere la igualdad de los oferentes y transparencia del proceso.

2.7. Formalidades:

El oferente deberá presentar la oferta en archivo debidamente identificado con el nombre del oferente (razón social y RUT) y datos de contacto **(*)**, y **Asunto, Ref.: LPI Adquisición de Micro:bits 2023.**

(*) En caso de haber realizado consultas previas al acto de apertura, deberá proporcionarse los mismos datos de contacto que por ese medio se denunciaron, a efectos de evitar cualquier tipo de confusión entre los oferentes. Es de destacar que el oferente es enteramente responsable de la veracidad y uniformidad en la información proporcionada.

La primera hoja de la misma deberá estar firmada por el representante legal de la empresa, lo cual se deberá acreditar mediante certificado notarial de representación, o testimonio notarial de poder. Adicionalmente será necesario incluir completo el formulario de identificación del oferente anexo a los pliegos.

2.8. Apertura:

La apertura de las ofertas se realizará de forma virtual el 8 de junio de 2023, 11:00 hs por el escribano actuante, conjuntamente con un representante del Departamento de Compras del Centro Ceibal.

El escribano procederá a la recepción de las ofertas y descarga las mismas, controlando toda la documentación presentada, y labrará el acta respectiva, la que será notificada por el Departamento de Compras a los oferentes junto con una copia de las ofertas recibidas, al correo electrónico denunciado en caso de ser solicitado.

El CENTRO CEIBAL, analizadas las ofertas podrá otorgar a los proponentes un plazo razonable para salvar los defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia, siempre y cuando no se altere materialmente la igualdad de los oferentes.

2.9. Exoneración de Responsabilidad:

El CENTRO CEIBAL podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios. Se deja constancia que serán costo del oferente los gastos, honorarios y demás conceptos incluidos directa o indirectamente con la elaboración, preparación y presentación de su oferta.

3. CAPITULO 3 - FORMA Y CONTENIDO DE LA OFERTA

La oferta deberá estar redactada en idioma español, con excepción de los folletos que podrán presentarse en idioma inglés.

Su contenido deberá incluir lo indicado en el punto 3 del Anexo Técnico.

En caso de que se presente información confidencial, a vía de ejemplo: información de clientes, la que puede ser objeto de propiedad intelectual y aquellas de naturaleza similar, deberá incluirse debidamente identificada "Información Confidencial" dentro del archivo zip/rar que contiene la totalidad de la oferta (artículo 10 de la Ley No 18.381 de 17 de octubre de 2008). A dicha información sólo tendrá acceso Centro Ceibal con el objetivo de la evaluación de la oferta. No se consideran confidenciales los precios y las descripciones de bienes y servicios ofertados y las condiciones generales de la oferta.

El oferente deberá garantizar que trasladará al CENTRO CEIBAL las mejoras en la tecnología o en los valores de la misma que puedan ocurrir durante la ejecución del presente llamado y durante la contratación en caso de resultar adjudicado.

La propuesta económica se presentará de acuerdo a la Tabla de cotizaciones incluido en el Anexo Técnico: Punto "3. Presentación de Ofertas".

Los bienes se cotizarán CIF MVD (incoterm 2020).

La cobertura del seguro para el incoterms 2020 CIF Mvd deberá incluir:

(i) Seguro todo riesgo cláusula A (+guerra y huelga).

(ii) 15 días corridos de estadía en la aduana de Uruguay luego del arribo de la carga a puerto/aeropuerto.

La modalidad de pago podrá ser:

(i) Mediante Carta de crédito irrevocable y transferible contra conformidad de la documentación requerida (factura comercial, conocimiento de embarque, packing list, etc).

(ii) Crédito 30 días de fecha de factura mediante transferencia bancaria internacional previa conformidad del producto y/o servicio.

Si durante el plazo de mantenimiento de la oferta, y/o durante la vigencia de la relación contractual, el sistema tributario vigente, así como otros impuestos que pudieran crearse, gravaren el suministro, serán de cargo del proveedor dichos impuestos en los términos y condiciones que establezca la norma legal y/o reglamentaria.

Condiciones y cronograma de entrega: de acuerdo a lo indicado en el punto N° 5 “Plazos y Condiciones de Entrega” del Pliego Técnico.

Plazo de entrega: La fecha de entrega a considerar, será la fecha a partir de la cual el producto entregado quede disponible para su ingreso a stock, control del estado de la carga mediante. Si un producto es rechazado al ingreso, se considera que NO fue entregado hasta que cumpla con las condiciones especificadas en el acuerdo. Esta situación podrá exponer al proveedor a penalidades por incumplimiento del plazo de entrega (debido a que entregó un producto que NO cumple con las especificaciones o presenta una incidencia de unidades defectuosas inaceptable)

4. CAPITULO 4 – EVALUACION DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACION.

4.1. Equipos para la evaluación de las propuestas presentadas:

Equipos de Especialistas efectuarán sus respectivos informes en sus áreas de competencia y un informe final conjunto con la recomendación de adjudicación al Directorio del CENTRO CEIBAL, quien dispondrá la adjudicación o dejará sin efecto la compra.

4.2. Criterios de evaluación:

La evaluación de las ofertas no obliga al CENTRO CEIBAL a definir la adjudicación en función exclusiva de la oferta más económica o la mejor oferta técnica; éste concepto requiere también una ajustada ponderación global, teniéndose además en cuenta entre otros factores los aspectos técnicos, antecedentes de la empresa, plazos de entrega, etc.

El Centro Ceibal se reserva el derecho a negociar las condiciones de la oferta con aquella/s que entienda más conveniente a sus intereses, sin que esto de lugar a reclamo alguno de parte de los restantes oferentes.

4.3. Informe final de la evaluación de ofertas:

Los integrantes de los Equipos de Especialistas efectuarán un informe final conjunto identificando las ofertas elegibles y estableciendo un orden de preferencia entre ellos; y previo a ser sometido a consideración del Directorio del Centro Ceibal, se dará vista de las empresas oferentes por un plazo de 5 días hábiles a contar desde el primer día siguiente a la notificación. Dentro de este plazo los oferentes podrán formular por escrito las consideraciones que les merezca el procedimiento cumplido hasta dicho momento. No es necesario esperar el transcurso de dicho plazo para adjudicar, si los oferentes manifiestan por escrito que no tienen consideraciones que formular.

4.4. Adjudicación:

El CENTRO CEIBAL se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses y a las necesidades del servicio, pudiéndose apartar del

informe y recomendación de los Equipos de Especialistas por razones fundadas, no estando obligado a hacer la adjudicación a favor de la oferta de menor precio o a la mejor oferta técnica, pudiendo dejar sin efecto la compra si entendiera que existen consideraciones de mérito o conveniencia que así lo justifiquen, incluso sin expresión de causa ni responsabilidad tal como se indica en el punto 2.9 del presente Pliego.

En este contexto, está facultada para:

- adjudicar la licitación al proponente que reúna las mejores condiciones.
- no adjudicar algún o ningún ítem.
- dividir la adjudicación.
- adjudicar menor cantidad a la licitada.
- considerar como aspecto preponderante para rechazar una oferta, los antecedentes de los oferentes relacionados con la conducta comercial asumida en el cumplimiento de contrataciones con la misma y, con otros organismos estatales.

Una vez definida la oferta adjudicataria, el CENTRO CEIBAL comunicará lo resuelto a todas las ofertas que mantuvieran su vigencia a la fecha de la comunicación.

4. CAPITULO 5 – FIRMA DEL CONTRATO.

4.1. Comunicación al adjudicatario:

La comunicación cursada a la oferta adjudicada (al correo electrónico denunciado), constituirá la confirmación de la adjudicación de la licitación. La resolución de adjudicación, el presente Pliego, y la Propuesta del oferente constituirán el contrato entre las partes, hasta tanto no se suscriba el contrato respectivo. De existir conflicto entre lo establecido en la resolución de adjudicación, el Pliego y la Propuesta de la Empresa, primarán los dos primeros documentos; en cualquier etapa del presente concurso.

4.2. Constitución de Garantía:

Dentro de los 20 días calendario siguiente a la comunicación de la adjudicación, el Centro Ceibal exigirá al oferente seleccionado la constitución de una garantía de fiel cumplimiento de contrato, equivalente a 5% de lo adjudicado. Dicha garantía podrá constituirse a criterio del Centro Ceibal, mediante retenciones en los pagos, o en depósito en efectivo, valores públicos, fianza o aval bancario o póliza de seguro de fianza. En caso de que se trate de un Banco o asegurador extranjero deberá tener representación en Uruguay o ser aceptada por una institución bancaria/aseguradora local. Asimismo, si la garantía es emitida por una institución bancaria o de seguros, el documento constitutivo deberá contener una cláusula que establezca que la referida garantía sólo podrá liberarse previa comunicación por escrito del Centro Ceibal.

De no constituirse la garantía en la forma y plazo señalados, el Centro Ceibal podrá dejar sin efecto la adjudicación, y reconsiderar el estudio del llamado con exclusión del oferente adjudicado en primera instancia.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato podrá ser ejecutada en caso de que el adjudicatario no de cumplimiento a las obligaciones contractuales y será devuelta una vez acreditado el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a cargo de la empresa adjudicada.

4.3. Firma del Contrato:

El adjudicatario deberá presentarse a firmar el contrato en un plazo de 10 días hábiles a contar del día siguiente a la notificación para que comparezca a estos efectos. Tratándose de empresas extranjeras, y a los efectos de la firma del contrato y para cualquier litigio que pueda surgir, Centro Ceibal podrá exigirle a el o los oferente/es adjudicado/s (que no tengan domicilio en Uruguay), que designen a un representante legal con domicilio en Uruguay a efectos de las notificaciones.

Formarán parte del contrato, en el siguiente orden, la siguiente documentación:

1) Contrato
2) Pliego
3) Oferta adjudicada

4.4. Confidencialidad:

El Adjudicatario, se obliga a sí mismo, sus funcionarios y demás empresas subcontratadas, a mantener estricta confidencialidad respecto de la documentación e información suministrada por el CENTRO CEIBAL o generada como resultado de este contrato. En consecuencia no revelará, usará, publicará, divulgará ni de cualquier modo comunicará directa o indirectamente total o parcialmente información a terceros ni dará acceso a personas no autorizadas, bajo ningún concepto, a menos que medie autorización escrita del CENTRO CEIBAL.

Igual obligación asume el CENTRO CEIBAL con la obligación calificada como confidencial por parte del Adjudicatario.

4.5. Sanciones:

Las conductas que configuren incumplimiento del Adjudicatario, podrán dar mérito a la imposición de las siguientes sanciones:

Tratándose de la adquisición de productos, en caso que el proveedor seleccionado se atrase en las cantidades y plazos de entrega acordados, y salvo que se haya dispuesto algo distinto en las Bases Técnicas, o bien las partes hayan acordado algo distinto en el contrato, podrá ser sancionado con una multa equivalente al 5% sobre el valor del suministro que debió haber entregado. La multa se aplicará a partir del día hábil siguiente al vencimiento del plazo de entrega. Por cada semana adicional de atraso, la multa se incrementará en 1,5%. Pasados los 30 días calendario de atraso, sin que el proveedor haya hecho entrega del equipamiento adquirido, será causal de rescisión del contrato. En caso de aplicación de multas, el CENTRO CEIBAL queda facultado para retener el importe de las sumas que tuviera que percibir la Adjudicataria.

En el caso antes mencionados, el CENTRO CEIBAL podrá rescindir el contrato, y reclamar los daños y perjuicios ocasionados por dicho incumplimiento más la multa que corresponda.

4.6. Jurisdicción competente:

La jurisdicción respecto de cualquier interpretación o dilucidación de controversias que pudieran derivarse de la licitación o del contrato, será competencia de los Tribunales de la ciudad de Montevideo, de la República Oriental del Uruguay, conforme a las disposiciones vigentes en la materia en Uruguay.

4.7. No exclusividad:

La relación comercial generada entre el CENTRO CEIBAL y el o los oferentes adjudicados, será no exclusiva, pudiendo el CENTRO CEIBAL celebrar acuerdos con terceros cuyos términos y prestaciones sean similares o equivalentes.

4.8. Ampliaciones del Contrato:

El Centro Ceibal se reserva la facultad de ampliar el monto adjudicado en iguales o mejores términos comerciales, o en términos más ventajosos de los que resulten de la oferta adjudicada, mediante i) ampliación o ii) proceso competitivo de lista corta. En caso de optarse por este último, la lista corta estará conformada por los oferentes que hayan presentado el producto conforme con lo requerido en el Pliego.

4.9. Mora:

El proveedor adjudicado caerá en mora de pleno derecho sin necesidad de gestión o interpelación judicial o extrajudicial de especie alguna por el solo vencimiento de los plazos y términos acordados, por la realización de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo establecido en la relación comercial.

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Proceso de Compra	**LPI Microbits 2023**
Razón Social:	
Nombre Comercial:	
R.U.T.:	
Número de Póliza/s BSE.:	
País/Ciudad:	
Código Postal:	
Dirección:	
Teléfono:	
E-Mail:	
Persona de contacto:	
Firma:	
C.I.:	
Medio por el cual se enteró del llamado:	- Diario El País ☐ - Diario El Observador ☐ - Semanario Búsqueda ☐ - Mail ☐ - Portal de Compras ☐ - Revista Contacto ☐ - Otros (indicar en observaciones) ☐
Observaciones:	